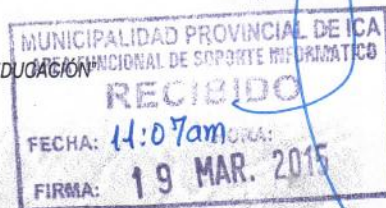




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



*AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151 -2015-AMPI



ca, 11 MAR 2015

VISTOS: La Carta N° 006-2014, la CARTA N° 012-2014-SCQ/SUP/MPI, el INFORME N° 001-2015-EDHR-SGOP-GDU-MPI, el Informe Técnico Legal N°007-2015-MPI-GDU/SGOP-ALE/EICP, la CARTA S/N-2015-GG-MPI, INFORME N° 0023-2015-SGOP-GDU-MPI e INFORME LEGAL N° 032-2015-GAJ-MPI.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0010-2014-GG-MPI de fecha 28 de Mayo del 2014 que se suscribiera por efecto de otorgamiento de buena pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2014-CEADMCO-MPI, se encargó al contratista CONSORCIO SANTA MARGARITA la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA EN LA URB. SANTA MARGARITA, PROVINCIA DE ICA-CA", por el monto de S/.597,710.14 nuevos soles incluido IGV, por el plazo de 90 días calendario; con inicio de obra el 29 de Mayo del 2014, estando prevista la terminación de ejecución de obra para el 26 de Agosto del 2014, cuya terminación real aconteciera en la misma fecha.

Que, con fecha 17 de Noviembre del 2014 se suscribe el Acta de Recepción de Obra, por el Comité designado con Resolución de Alcaldía N° 637-2014-MPI/A, señalándose que se ha verificado el levantamiento del pliego observaciones y el término de ejecución de los trabajos ejecutados en concordancia con los Planos y Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico aprobado por la Entidad.

Que, con Carta N° 006-2014 de fecha 04 de Diciembre del 2014, se presenta a la Municipalidad el Expediente de Liquidación, estableciendo el Contratista en el INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA que el Costo Total de la Obra asciende a la suma de S/. 597,710.14 nuevos soles incluido IGV, que lo Autorizado y Pagado asciende a la suma de S/. 597,710.14 nuevos soles. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista adjunta la MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA con descripción de las Metas Físicas de la obra: 280.46 m2 de piso de adoquines de Concreto, 465.20 m2 de piso de granito pulido, 104.64 m2 de vereda de concreto, 02 piletas ornamentales, 06 jardineras revestidas con piedra laja. Adjunta en relación a la Valorización de Obra N° 01: Comprobante de Pago N° 1003-14 de fecha 10.07.2014 por Retención del 5% de Fiel Cumplimiento de S/. 29,886.00 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 1004-14 de fecha 10.07.2014 por pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 1,254.08 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 1005-14 de fecha 10.07.2014 por pago a Contratista de S/. 211.92 nuevos soles; Valorización de Obra N° 02: Comprobante de Pago N° 1007-14 de fecha 10.07.2014 por pago a Contratista de S/. 165,800.88 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 1008-14 de fecha 10.07.2014 por pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 6,908.37 nuevos soles; Valorización de Obra N° 03: Comprobante de Pago N° 1251-14 de fecha 12.08.2014 por pago a Contratista de S/. 176,192.85 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 1252-14 de fecha 12.08.2014 por pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 8,586.62 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 1255-14 de fecha 12.08.2014 por Retención del 5% de Fiel Cumplimiento de S/. 29,886.00 nuevos soles; Valorización de Obra N° 04: Comprobante de Pago N° 1602-14 de fecha 05.09.2014 por pago a Contratista de S/. 171,824.08 nuevos soles, Comprobante de Pago





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Nº 1603-14 de fecha 05.09.2014 por Pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 7,159.33 nuevos soles.

Que, con CARTA Nº 012-2014-SCQ/SUP/MPI de fecha 16 de Diciembre el Supervisor de Obra aprueba la liquidación presentada por el Contratista y señala se debe proceder con la devolución del 10 % por retención de Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de S/. 59,771.01 nuevos soles a favor del Contratista.

Que, Con INFORME Nº 001-2015-EDHR-SGOP-GDU-MPI de fecha 16 de Enero del 2015 por la Entidad se establece la conformidad a la liquidación del contrato de obra presentada por el contratista.

Que, el Art. 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, y que la liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido, que si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del Contratista; por lo que: Al haber sido recepcionada la obra el 17 de Noviembre del 2014, y presentada la liquidación de obra por el Contratista, el 04 de Diciembre del 2014, deviene que dicha presentación es válida.

Que, en lo referente a la determinación del Costo Final de la Obra, cabe señalar que existe uniformidad entre lo establecido por el contratista, y por la Municipalidad; por lo que corresponde formalizar la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 6º del Art. 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 0010-2014-GG-MPI "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA EN LA URB. SANTA MARGARITA, PROVINCIA DE ICA-ICA", a cargo del contratista CONSORCIO SANTA MARGARITA, con Costo Final de S/. 597,710.14 (Quinientos noventa y siete mil setecientos diez con 14/100 nuevos soles) incluido IGV; de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	
MONTO CONTRACTUAL	S/.597,710.14 incluido IGV
MONTO PAGADO	S/.597,710.14 incluido IGV
COSTO FINAL DE LA OBRA	S/.597,710.14 incluido IGV
SALDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER LA DEVOLUCIÓN al contratista CONSORCIO SANTA MARGARITA de la retención por Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a S/. 59,771.01 (Cincuenta y nueve mil setecientos setenta y uno con 01/100 nuevos soles) cuyo cumplimiento es de cargo de la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad.

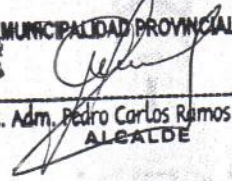


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO TERCERO.- Notificar con la presente al contratista, al Supervisor de Obra, Gerencia de Administración, Gerencia Desarrollo Urbano y demás áreas administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 151 Fecha 11 MAR 2015
Entidad INFORMATICA

Señor (a) _____
es grato remitirle para su conocimiento y fines
consignantes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 151 de fecha 11 MAR 2015

Atentamente
 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI